

DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ÚNICO. - LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, QUEDA LEGALMENTE INSTALADA HOY, TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

TRÁNSITORIO:

ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN. PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

Decreto 1



PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 13 de noviembre de 2021.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO PRESIDENTA

DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO SECRETARIA.

DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA SECRETARIA.

DIP. MIRIÁM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ SECRETARIA.